RESOLUCIÓN SNPP Nº 1395 /15

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 22/2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBA - AD REFERÉNDUM, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL".---

Asunción, 20 de julio del 2015

VISTO: El informe de fecha 23 de junio del 2015, expedido por el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 672 /15, por el cual se realizó el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Contratación Directa CD N° 22/2015, para la Adquisición de Motobomba - Ad Referéndum, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 34º inciso "c" de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03.---

Que, asimismo, según la recomendación de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28º "Adjudicación" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece: "...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".---

Que, asimismo, los fondos a ser destinados en la presente adjudicación, se encuentran incluidos en la Ampliación Presupuestaria del Servicio Nacional de Promoción Profesional, en el objeto de gasto 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General", dentro del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015.---

Que, en atención al acta de Apertura de Ofertas del procedimiento de Licitación y el Informe del Comité de Evaluación, en donde dice: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 22/2015, para "ADQUISICION DE MOTOBOMBA - AD REFERENDUM", a la siguiente firma: FIPAR de Marcelo Campos Cervera con RUC N° 709968-1, por un monto total de guaraníes seis millones novecientos noventa y cinco mil ciento cuarenta y dos (₲ 6.995.142), para el Ejercicio Fiscal 2015.".-------------------

Ana González
Secretaria General
SNPP
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

...///... Hoja N° 2

RESOLUCIÓN SNPP Nº 1395 /15

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 22/2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBA - AD REFERÉNDUM, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL".----------

Asunción, 20 de julio del 2015

POR TANTO, en uso de sus facultades legales;

EL DIRECTOR GENERAL

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR conforme al artículo 34º inciso "c" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa CD N° 22/2015, para "ADQUISICION DE MOTOBOMBA - AD REFERENDUM", a la siguiente firma: FIPAR de Marcelo Campos Cervera con RUC N° 709968-1, por un monto total de guaraníes seis millones novecientos noventa y cinco mil ciento cuarenta y dos (₲ 6.995.142), para el Ejercicio Fiscal 2015.", de acuerdo al siguiente detalle:

							FIPAR de Marcelo Campos Cervera			
ITEM	CODIGO	DETALLE	ESPECIFICACIONES	CANT.	U.M.	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	40151510-007	Motobomba	Motobomba sumergible para desagote de aguas de lluvia o que contengan poco barro y arena con partículas abrasivas (obras, depósitos de recogida, estanques) en general aguas no filtradas. Con capacidad de desagüe mínimo de 10.000 litros/hora. Motor trifásico de De 3 HP de potencia, para 6 metros de profundidad con salida para manguera de 2".	1	Unidad	Unidad	PEDROLLO	ITALIA	6.995.142	6.995.142
										6.995.142

Ana González
Secretaria General
SNPP

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de Innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país.

RESOLUCIÓN SNPP Nº 3395 /15

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 22/2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBA - AD REFERÉNDUM, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL".----------

Asunción, 20 de julio del 2015

Art. 2° AUTORIZAR la suscripción del contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, quedando sujeta a la sustanciación de la ampliación presupuestaria.----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

Ana C. González
Secretaria General

Ramón Maciel Rojas
Director General

Ana González
Secretaria General
SNPP
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL